



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2
Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09
30190 - ALBUÑETE (Murcia)
www.albunete.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 83/2012

Vista la Orden de 22 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional en entidades locales y en entidades privadas sin ánimo de lucro y de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 14 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de las subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como planes de inserción laboral, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el proyecto de Programa de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, Perfil "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES", redactado por el técnico municipal, D. José Francisco Beltrán Abellán.

Atendiendo a la necesidad municipal de mejorar la inserción en el mercado laboral de los jóvenes para la consecución de su plena autonomía y realización personal, todo ello en aras del interés general y poder satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, dentro del ámbito de las competencias municipales, se convocó por resolución de esta Alcaldía proceso selectivo, condicionado la contratación al otorgamiento de la subvención correspondiente.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se han presentado:

- 1.- Rama General: 6 instancias.
- 2.- Rama Específica: 2 instancias.

Considerando lo dispuestos en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

1.- Profesor parte general.

- A) Banesa Cortés Sánchez. **Admitida.**
- B) Elvira Fernández de Maya. **Admitida.**
- C) Consolación Lisón Almagro. **Admitida.**
- D) Francisco García Roldán. **Admitido.**
- F) Encarnación Muñoz Martínez. **Admitida.**
- G) Francisco Peñalver Vicente. **No admitido.** Causa: No aporta Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2

Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09

30190 - ALBUDEITE (Murcia)

www.albudeite.com

2.- Profesor parte específica.

A) Antonio Sánchez Cerezo. Admitido.

B) Alfonso Almagro Gómez. Admitido.

Segundo. Otorgar un plazo de 48 horas para presentación de reclamaciones a la presente lista de admitidos y excluidos, a contar desde la publicación de esta resolución en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones, la presente lista quedará elevada a definitiva sin que sea necesaria ninguna publicación adicional.

Tercero. Reconocer el deber de abstención del Secretario-Interventor, D. José Juan Tomás Bayona, por los motivos expuestos en su escrito, y nombrar a D. Jerónimo Moya Puerta como vocal titular en la Comisión de Selección.

Cuarto. Corregir el error material acaecido en la base 5ª de la convocatoria de modo que donde dice:

“(...) Con los dos candidatos para cada puesto, con mayor puntuación, que hayan superado la fase anterior, el tribunal realizará una entrevista personal que se valorará sobre tres puntos”.

Debe decir:

“(...) Con los dos candidatos para cada puesto, con mayor puntuación total, que hayan superado la fase anterior, el tribunal realizará una entrevista personal que se valorará sobre tres puntos”.

Quinto. Se fija como fecha para la realización de la prueba escrita y entrevista el día 13 de noviembre, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Albudeite.

En Albudeite, a 16 de octubre de 2012

EL TENIENTE DE ALCALDE

Por delegación de competencias de 31/10/2011



Fdo.- Jesús García Martínez